Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE ACLARACIÓN AL ACTA INICIO DEL CONTRATO

CONTRATO CVC No. 702 de 2022

OBJETO: REALIZAR ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA CON LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS DEL AGUA SELECCIONADAS EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALAJARA DE BUGA Y SAN PEDRO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU CAPACIDAD SOCIOEMPRESARIAL Y LA GOBERNANZA EN LA GESTIÓN COMUNITARIA DEL RECURSO HÍDRICO, CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS ESCOLARES DE DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.

CONTRATISTA: FUNDACIÓN TIERRA NUEVA

PLAZO: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

VALOR: DIECINUEVE MILLON(ES) NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($19,992,000.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2125

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de ***Guadalajara de Buga*** el día 13 de octubre del 2022, siendo las 10:30 AM se reunieron en las instalaciones de la UGC GUADALAJARA-SAN PEDRO-DAR CENTRO SUR de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: NELSON ALBERTO TORRES ARCE identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.890.585 de Buga, quien actúa en nombre y representación de la FUNDACIÓN TIERRA NUEVA identificada con Nit: 900310413-3; y MAURICIO DIOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.477.539 de Buga, quien actúa en calidad de SUPERVISOR, con el fin de **ACLARAR** que por error involuntario se señaló que la **fecha de terminación** del contrato **No. 702 de 2022** era el día 31 de octubre de 2022, **siendo lo correcto el 31 de diciembre de 2022**, tal como consta en la plataforma Secop II, en el contrato, Sección 1. Información General – Identificación de Contrato, mismo que señala *"Fecha de inicio de terminación del contrato 31/12/2022"*

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Así las cosas, queda claro que la fecha de terminación del contrato **No. 702 de 2022** es hasta el día 31 de diciembre de 2022, ello de conformidad con los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 13 de octubre del 2022.

Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2022.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de **Guadalajara de Buga** el día 13 de octubre del 2022.

EL SUPERVISOR,

MAURICIO DIOSA

POR EL CONTRATISTA,

NELSON ALBERTO TORRES ARCE